

ACUERDO DE CONCEJON N° 142-2024-CM/MDJ

Jesús, 14 de octubre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N° 017-2024-MDJ/CM, del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Jesús, de fecha 11 de octubre del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

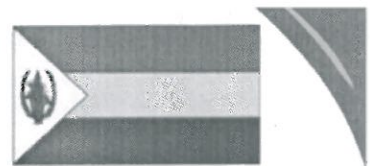
Que, conforme señala el Art. 41° la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el inciso 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, se establece que, el concejo municipal está facultado para aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, mediante Informe N° 141-2024-MDJ/GAJ de fecha de recepción 07 de octubre del 2024, remitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, alcanzó la propuesta de CONVENIO DE COLABORACIÓN MUTUA SENATI – EMPRESA – APRENDIZ PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL DE TÉCNICOS; señala que el objetivo del presente convenio es obtener acceso a los talleres, laboratorios e instalaciones productivas de la empresa para desarrollar el aprendizaje dual de los estudiantes de EL SENATI, de acuerdo al Plan Específico de Aprendizaje (PEA) determinado por EL SENATI, sin interferir en la producción de LA EMPRESA.

Asimismo, la Gerencia de Asesoría Jurídica ha emitido informe legal señalando que en virtud de los antecedentes y análisis legal RECOMIENDA declarar dentro del marco legal vigente PROCEDENTE el CONVENIO DE COLABORACIÓN MUTUA SENATI – MDJ – APRENDIZ PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL DE TÉCNICOS; el cual promoverá y fortalecerá las enseñanzas académicas y capacitación técnico-emprendedoras de los estudiantes de EL SENATI en beneficio del distrito de Jesús, y RECOMIENDA remitir a Concejo Municipal, para su evaluación y posterior aprobación la suscripción del mencionado convenio.





Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 41° de Ley Orgánica de Municipalidades - la Ley N° 27972, el pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Jesús, por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** y **AUTORIZAR** al alcalde de la Municipalidad Distrital de Jesús, la suscripción del CONVENIO DE COLABORACIÓN MUTUA SENATI – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS – APRENDIZ PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL DE TÉCNICOS.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al alcalde de la Municipalidad Distrital de Jesús, la suscripción de adendas del CONVENIO DE COLABORACIÓN MUTUA SENATI – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS – APRENDIZ PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL DE TÉCNICOS.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Asesoría Jurídica y a Gerencia Municipal la evaluación, el cumplimiento y la supervisión de la presente.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR al señor Alcalde realizar las acciones que sean necesarias para la ejecución del presente Acuerdo de Concejo Municipal, bajo responsabilidad, conforme lo señalado en el inciso 3 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a la Secretaría General y Subgerencia de Tecnologías de Información la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal de Transparencia Estándar y Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

Sandy Stefany Azanero Camacho
TENIENTE ALCALDESA

